

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la solicitud de AMPARO DE POBREZA, incoada por el señor OMAR ANTONIO RÍOS FLÓREZ, radicada al 2020-00061-00, para lo pertinente. Sírvasse ordenar.

Se deja constancia que los términos judiciales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5, levantó la suspensión a partir del 1 de los corrientes.

Viterbo, Caldas, 3 de Julio de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Nueve (9) de Julio de dos mil veinte (2020).

El señor OMAR ANTONIO RÍOS FLÓREZ, por medio de memorial se ha dirigido a esta judicial con el fin de obtener el beneficio del amparo de pobreza, con el fin de incoar acción civil para que se declare la pertenencia sobre un bien, la cual intentará frente al señor MARIO FERNANDO BETANCUR GÓMEZ.

Examinada la petición, siguiendo los estrictos lineamientos del artículo 151 del código general del proceso; deberá el solicitante informar en forma detallada sobre qué tipo de bien basa sus pretensiones, indicando su dirección; aportando el avalúo catastral o comercial del mismo.

Lo anterior en aras de dar claridad al despacho y al profesional del derecho que sea asignado sobre las pretensiones perseguidas; de igual manera en aplicación a lo dispuesto en el artículo 155 de la norma en cita, deberá tenerse en cuenta que si se obtiene provecho económico

como resultado del trámite, deberá pagar al apoderado el veinte por ciento de mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a8a95bc25c23cd96990b7f8c5c2c31a8e1da9c29fb0affbf5e052f5ceceafb
9**

Documento generado en 09/07/2020 03:16:00 PM